

BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica los dias 1, 10 y 20 de cada mes.

REDACCION Y ADMINISTRACION: plaza de la Constitucion 9, donde podrán dirigirse las comunicaciones y reclamaciones.

Director—Propietario
VICENTE DORCA.

SUSCRICION.
Un año. 24 rs.
Anuncios á precios convencionales.

ADVERTENCIA.

En la seccion oficial del presente número insertamos la orden de la M. I. Junta provincial referente á vacaciones, y á fin de que los señores Profesores tengan conocimiento de ella con oportunidad, hemos creido conveniente anticipar la publicacion del BOLETIN, pudiendo así cumplimentar la referida orden desde el dia 10 del corriente.

La Redaccion.

SECCION DOCTRINAL.

ESTUDIOS PEDAGÓGICOS.

DE LA EDUCACION.

EDUCACION EN LAS ESCUELAS.

VIII.

Ardua y difícil es la mision de educar á la infancia, confiada al maestro de primera enseñanza. Si se tienen en cuenta las corrientes encontradas que en materia de educacion invaden la sociedad viviente, y la falta de cooperacion formal por parte de los padres, subirá de punto la dificultad de llenar dignamente cargo de tanta trascendencia.

Quebrantado muy sériamente por la actual civilizacion y por la familia ese fundamento social sobre que descansa todo orden y todo progreso, ¿cómo podrá grabar el maestro impresiones saludables en un corazon tal vez maleado ya por el germen de una educacion viciosa, fomentada á impulsos del mal ejemplo y favorecida por una criminal condescendencia por parte de los padres?

Obligacion anexa al sacerdocio civil, que representa el maestro, es la de procurar desarrollar y fortalecer, cuanto sea posible, la triple naturaleza del niño, física, intelectual y moral: cuidar del cuerpo, proveer el espíritu, elevar el alma, nutrir el corazon, centro de nuestras afecciones, con el pan moral y el de la instruccion. ¡Carácter esencialmente educativo, y que no puede postergar el profesor, sin antes abdicar de una de las más nobles prerogativas de su ministerio!

Y con todo, los pueblos le desconocen esa distincion; en su orgullo no quieren comprender el objeto sublime de ese apostolado laico, que instruye y moraliza sin otra remuneracion que la ingratitud, sin más recompensa terrena que la miseria y el hambre.

¡Heróica abnegacion!

En medio de elementos encontrados y de naturaleza tan diversa, el maestro se encuentra solo; perdida la fuerza moral, con la cual pudiera obrar desembarazadamente, su plan educativo se neutraliza, si no se destruye; y en esa lucha constante y penosa que gasta y consume lentamente las fuerzas del maestro más robusto, no se palpan más que resultados pasajeros, ni se consiguen asentar más que débiles fragmentos del grandioso edificio de la educacion.

En cierto orden de ideas, mejor dicho, en ciertos puntos de doctrina, el maestro obrará cuerdamente no invadiendo las atribuciones del padre ni terciando en asuntos de familia cuando no atañen á él ni se relacionan con la

enseñanza; pero tampoco debe hacer traicion á su ministerio, ni faltar al juramento que pres-
tó al revalidarse de profesor. Y si para la con-
secucion de ese sacrificio moral tiene que in-
molarse en aras del bien de sus alumnos y por
consiguiente de la sociedad, que consuna este
heróico holocausto antes que abdicar de su
dignidad y apostatar de sus creencias.

Si para enseñar simplemente, si para fijar en
el órden intelectual una porcion de conocimien-
tos de inapreciable estima, conviene remover
muchos obstáculos, poseer cierta habilidad pe-
dagógica é instruccion no escasa en los medios
de trasmitirla, y áun así es duro el aguijon;
¿podrán esperarse mejores resultados, en la par-
te educativa, cuya vigilancia, por parte del
maestro, se extiende á toda la constitucion del
sér humano, al cuerpo, al espíritu, al corazon?

A más de que el objeto final de la instruc-
cion es distinto del de la educacion, y si para
conseguir el primero, dirigido exclusivamente
á la inteligencia, bastan. generalmente ha-
blando, los medios disciplinarios bien estable-
cidos, para el segundo, de carácter más eleva-
do y general, la accion del profesor se debilita,
si no se extingue, cuando en torno suyo no
giran con regularidad la influencia social y
doméstica.

No queremos significar al expresarnos tan
explícitamente que el maestro deje de aprove-
char los elementos educativos que le proporci-
onarán á menudo su celo é ilustracion. Una
escuela bien montada y dirigida con acierto
los ofrecerá á cada paso, conocidos unos, des-
conocidos otros, que se presentarán al maestro,
como espontáneamente, para hacer de ellos el
uso y aplicacion conveniente.

Los objetos materiales de su escuela, los re-
cursos intelectuales trasmitidos con precision
y oportunidad, narraciones de sucesos sagrados
y profanos, esplicados con sencillez y correcta
frase, prácticas religiosas, en el templo y en la
escuela, deben ser las armas del arsenal don-
de el profesor debe acudir para dirigir la tier-
na infancia, y sostenerse, si es posible, en me-
dio de esa conflagracion general de errores,
que no respeta ni al santuario de la inocencia.

Todo lo ha de poner en juego un buen maes-
tro, todos los resortes ha de tocar, todos los me-
dios ha de emplear, para desviar á la niñez de
sendas extraviadas y mostrarle el camino de
la verdadera felicidad, en el cual va vinculado
su destino. Sacrificio grande, es cierto, sacrifi-
cio desconocido por la familia y por la sociedad,
porque no descienden, en medio del espíritu
deslumbrador del siglo, á estudiar lo que son
las escuelas primarias, su objeto é influencia
social.

La instruccion es el elemento de más fuer-
za para educar, y del que debe echar mano el
profesor para conseguirlo. Cuando buena, quan-
do inspirada en la verdadera moral, ella sua-

viza las pasiones, borra las huellas de la brutal
grosería que acompaña casi siempre á la ig-
norancia; civiliza, embellece las costumbres y
esta antorcha que ilumina el camino del de-
ber. Ya pues que la sociedad le niega su con-
curso y la familia su cooperacion, tome, en
medio de su aislamiento esa arma poderosa,
que no le faltarán ocasiones de esgrimir en
sus tareas cotidianas. Fortifíquese en ella pa-
ra hacerla accesible hasta á las inteligencias
más negadas; y no manejarla simplemente pa-
ra herir, con sus rayos, lá razon, si nó más bien
para comunicar á las facultades y sentimien-
tos de la voluntad una direccion conveniente.
Coopere á la obra regeneradora de la educacion
de la infancia; aproveche cada materia, cada
ejercicio, cada leccion para poner en movi-
miento los elementos educativos que encierran,
y con su ejemplo, público y privado, sancione la
verdad de sus enseñanzas.

Estas observaciones generales que hacemos
respecto de la educacion en las escuelas, no se
crea sean las únicas que puedan presentarse al
educador; la educacion está basada en el amor,
y el amor es ingenioso para hallar infinitos me-
dios con que comunicarse.

Hay casos exepcionales en que se hace pre-
ciso aplicar medios especiales para ejercitar y
dirigir voluntades inseguras, despertar inteli-
gencias todavía adormecidas y ahogar incli-
naciones perversas de niños de edad adelanta-
da. Ese estudio lo dejamos á la prudencia del
maestro, que solo con su penetracion podrá
descubrir ciertos elementos de perturbacion,
que á veces son suficientes para desmoralizar á
una escuela.

Si todo lo que conduce al bien de los niños
debe ser acogido por el maestro con particu-
lar cuidado, debe á su vez ser rechazado, sin
contemplaciones, lo que se oponga á contrariar
sus efectos.

En los pueblos en que la enseñanza está
bien atendida, y cuyos grados están perfecta-
mente deslindados, el niño puede recorrerlos
sin dificultad, segun lo permiten su edad y
conocimientos. En este caso el niño vive en su
atmósfera, respira un aire que le es natural;
sus compañeros, por razon de su igualdad fisi-
ca é intelectual, simpatizan más entre sí, y en-
tre ellos reina cierta filiacion, cierta reciproci-
dad en el modo de juzgar y apreciar las cosas,
cierta fuerza moral que permite al maestro
mayor vigilancia, instruir mucho y educar me-
jor. No sucede lo propio en escuelas numerosas
y con un solo profesor. Existe en estas un
obstáculo, á primera vista desconocido, y que
entraña el gérmen desmoralizador que echa á
perder el fruto de muchos años de desvelos.
Que sean muchos los conocimientos del profe-
sor, mucho su celo y constancia en atacar el
gérmen del vicio donde se presente, se estre-
llará siempre su entusiasmo, no logrará vencer

la resistencia de ciertas inclinaciones, ni detener que su maléfica accion se trasmita á la escuela. Es tan delicada la inocencia que el más pequeño soplo la quiebra, el más sutil celage la empaña, el más ligero movimiento la asusta, y al verla rodeada de tantos peligros que por todas partes la rodean, ¿quién no temerá por ella?

R. A.

ORÍGEN DE LA ESCRITURA.

De las diversas formas de escritura.

(Continuacion.)

El abuso de las notas tironianas llegó á ser, por otra parte, tan perjudicial como el de los siglos, porque la multiplicidad de los signos, modificados por la ignorancia ó el capricho de los escribientes y de los copistas, produjo la mayor oscuridad en los textos de los documentos, de las cartas y de los diplomas. Mas adelante, los intérpretes y los comentadores, en vez de desgarrar el velo enigmático de los siglos y de las notas, los hicieron más ininteligibles aun con la libertad y la diversidad de sus interpretaciones. De aquí las variaciones hasta lo infinito que se encuentran en los antiguos manuscritos. Así vemos al sabio Casiodoro recomendar á sus discípulos que tuvieran cuidado, en el estudio y la transcripcion de los libros sagrados, el no servirse sino de ejemplares muy correctos, y en que no se emplearan ni siglos ni notas, por temor de que pudieran tomarse las faltas de los copistas por el texto de la Escritura.

La *cryptographia* ó escritura secreta ha estado en uso entre los antiguos; Auto Gelio, en sus *Noches aticas*, nos suministra muchos ejemplos.

«Los lacedemonios, dice, tenían un medio de escribir las cartas que dirigian á sus generales, de un modo ininteligible para el enemigo, en el caso de que cayeran en sus manos. Hé aquí como las escribían: tenían dos varitas redondas de un mismo tamaño. Una de estas varitas se depositaba en los archivos, en poder de los magistrados. Cuando se tenía que escribir al general algo importante, se rollaba en espiral al rededor de la varita una cinta bastante delgada y de conveniente longitud. Teníase cuidado de que no hubiera intervalo alguno entre los diversos pliegues de la cinta. Escribíase despues en esta cinta transversalmente, dirigiéndose las líneas de un extremo á otro de la varita: despues se las desarrollaba y se la enviaba al general. Desprendida y desarrollada, no presentaba más letras quebradas, de suerte que si caía en manos del enemigo, este no podia comprender nada de lo escrito. Pero el general, al verificar el procedimiento, rollaba la carta al rededor de su varita; los caracteres, al dar la vuelta, reaparecian en el orden en que habian sido trazados y formaban una carta fácil de leerse.»

Hé aquí una muestra de una carta secreta, ex-

puesta por el mismo autor, y que es, verdaderamente, lo más singular que se conoce.

«Cuando estaba el Asia bajo la dominacion de Dario, dice, Histieo de Mileto, que se hallaba en la córte de este rey y deseaba anunciar secretamente á uno de sus amigos noticias importantes, imaginó esta admirable estratagema: tenía un esclavo que padecía de la vista hacia largo tiempo; á pretesto de curarle le rapó toda la cabeza y escribió en ella lo que quiso. Retuvo al esclavo en su casa hasta que le creció el cabello lo suficiente, y entonces le envió á Aristágoras, tal era el nombre de su amigo. «Cuando hayas llegado ante Aristágoras, le dijo, le dirás de mi parte que te rape la cabeza como hice yo.» El esclavo se marchó á encontrar á Aristágoras y le transmitió la recomendacion de su dueño. Este siguió la prescripcion, persuadido de que no se le habia dado sin motivo, y leyó la carta en la cabeza del esclavo.»

En una historia de Cartago hemos leído, que un ilustre general de esta república, Asdrúbal tal vez, teniendo que escribir un secreto de estado, empleó la siguiente estratagema: tomó tablitas nuevas que todavía no estaban encerradas, y grabó en ellas lo que tenía que escribir, echando cera encima. Entonces envió las tablitas donde nada aparecia escrito; el que las recibió estaba avisado de esta operacion; quitó, pues, la cera y leyó la carta escrita en la madera.

Julio César y Augusto, segun el dicho de Suetonio, emplearon procedimientos cryptográficos. Puede decirse, por otra parte, que apenas hay príncipe ó ministro que no haya hecho uso de ellos para su correspondencia política.

(Se continuará.)

CRÓNICA PROVINCIAL.

En la *Seccion oficial* del presente número insertamos la circular de la M. I. Junta provincial, publicada en el *Boletin oficial* del 6 del corriente, haciendo saber á los ayuntamientos, juntas locales y profesores que aquella corporacion ha dispuesto la clausura de las Escuelas desde el dia 10 al 25 del mes actual.

Cónstanos que la Corporacion provincial, aun cuando no hubiese mediado excitacion alguna de parte de la prensa del ramo, habria concedido un descanso de 15 dias, dado el rigor de la estacion y las muchas solucitudes de los profesores pidiendo licencia para ausentarse por motivos de enfermedad. Y la prueba de ello está en la unanimidad con que se notó la proposicion que en este sentido presentó el Sr. Cánovas, así como en la declaracion que los demás individuos hicieron manifestando que la vacacion era una necesidad en vista de los calores excesivos de la presente estacion. Otro dijo que el hombre que está sujeto todo el año á un trabajo penoso como es el de la enseñanza y educacion de la niñez, es acreedor á que se le concedan algunos dias de descanso en el verano. Esta declaracion no admite réplica y bueno fuera que la tuvieran presente los autores de la nueva ley de Instruccion pública.

Felicitemos á la Junta provincial por tan acertada medida, dándole las gracias en nombre del Magisterio de la provincia.

* * *

Tambien verán nuestros lectores en otro lugar de este periódico el Escalafon provisional de los Maestros públicos de la provincia, el cual ha sido formado atendiendo esclusivamente á la antigüedad acompañada de la buena conducta profesional. Es de esperar que este trabajo sufra algunas modificaciones, puesto que existen profesores dignos de premio por méritos contraídos en la carrera.

* * *

El dia 29 de octubre próximo se celebrará con toda solemnidad la apertura de la Exposicion gerundense, que permanecerá abierta hasta el 15 de noviembre inmediato. Los productos se dividirán en cuatro secciones: agricultura, industria, artes gráficas y ciencias é instruccion.

* * *

El Ayuntamiento de Agullana, sin el consentimiento de los profesores públicos, ha rescindido el convenio sobre compensacion de retribuciones que en aquella localidad se habia celebrado con todas las formalidades de la ley.

Dado el criterio de nuestra Junta provincial sobre la materia, con el cual no estamos conformes, es de suponer que esta Corporacion no se opondrá al acuerdo del ayuntamiento de Agullana, como no se ha opuesto al de otros ayuntamientos que han procedido del mismo modo; pero el asunto ha sido tratado en diferentes ocasiones por la Direccion general de Instruccion pública declarando que los convenios celebrados no pueden rescindirse sin el asentimiento de ambas partes contratantes, por lo que aconsejamos á los Maestros de Agullana recurran al Ministerio de Fomento.

Es una desgracia que la administracion no se sujete á reglas fijas: convenios celebrados despues de maduro exámen, con los mejores deseos del mundo, al dia siguiente se echan por tierra bajo el menor pretexto, casi siempre por móviles mezquinos, por chismes de vecindad, como si estuviéramos en la infancia de la civilizacion, reduciendo las cuestiones más serias y formales al estrecho círculo en que se revuelven las enconadas pasiones de banderías y partidos.

* * *

Acaba de imprimirse la quinta edicion de la Gramática escrita para las Escuelas de primera enseñanza por los Sres. Pujolar y Ferrusola, cuyo anuncio verán los profesores en la plana correspondiente de este número: esta nueva edicion sale notablemente corregida por sus autores, ganando mucho en materia de impresion y encuadernacion, sin que por eso se altere el precio de venta. La buena acogida que esta obrita ha me-

recido ya del público es la mejor recomendacion que de ella podemos hacer.

* * *

El Maestro titular Sr. Planells, que ha dirigido diferentes colegios de primera enseñanza á satisfaccion de los padres de familia, acaba de establecerse en esta capital encargándose de la Escuela de D. Guillermo Vallés.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real Decreto.

En vista de las razones que me ha expuesto mi Ministro de Fomento,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las matrículas en todas las Universidades é Institutos de segunda enseñanza se dividirán desde el próximo curso en ordinarias y extraordinarias, segun se efectúen respectivamente en los meses de Setiembre ú Octubre.

Art. 2.º Quedarán cerrados todos los registros de matrícula de cada curso el dia 31 de este último mes, y al dia siguiente los Jefes de los expresados establecimientos comunicarán á la Direccion general el resultado de las inscripciones en todas las asignaturas.

Art. 3.º Las matrículas, sean ordinarias ó extraordinarias, se harán por medio de *cédulas de inscripcion*, ajustadas al modelo propuesto por la Junta de Inspeccion y Estadística y aprobado por el Ministerio de Fomento.

El precio de cada cédula será de 2 pesetas 50 céntimos, que sin distincion deberán abonar los alumnos en la depositaria del establecimiento respectivo, en equivalencia y sustitucion de los actuales derechos de exámen.

Art. 4.º Los alumnos que por cualquier motivo no se hubieren matriculado en el mes de Setiembre, podrán hacerlo en el de Octubre, abonando dobles derechos y no examinándose hasta la época de los extraordinarios. Queda prohibida de una manera absoluta la ampliacion de este último plazo, y los Tribunales de exámen no efectuarán el de aquellos alumnos cuya matrícula no se ajuste á esta prescripcion.

Art. 5.º Las traslaciones de matrículas de unos á otros establecimientos se concederán únicamente desde el principio del curso hasta el 30 de Abril. Se efectuarán mediante inscripcion especial para estos casos, igualmente ajustada á modelo, la cual se remitirá de oficio y certificada juntamente con el extracto de la hoja de estudios del interesado, al establecimiento para donde hubiese pedido la traslacion. Dicha cédula será gratuita y conferirá derecho á continuar el curso y a ser admitido á exámen.

Art. 6.º Los derechos de matrícula se abona-

rán en un sello ó timbre especial de pagos al Tesoro, que deberá unirse á la inscripcion. Continuará por ahora haciéndose dicho pago en metálico cuando la matricula sea en establecimientos no sostenidos con fondos del Estado.

Art. 7.º El orden riguroso en los exámenes será el de la numeracion correlativa de las inscripciones de cada asignatura, excepto para los alumnos premiados en el último concurso, ó que en él hayan obtenido nota de sobresaliente, los cuales tendrán opcion á ser los primeros. Efectuados los exámenes de cada dia, recibirán los interesados el talon correspondiente con la censura que hubieren obtenido, autorizada con la firma del Secretario del Tribunal y con el sello de la Facultad ó Escuela respectiva.

Art. 8.º El dia 1.º de Octubre de cada año caducan todos los derechos que conceden las matrículas del curso que acaba en el dia anterior: y en su virtud, los alumnos que en esa fecha no se hubiesen examinado, así como los que estuviesen suspensos necesitarán nuevas matrículas para el curso siguiente. Todas las matrículas y papeletas de examen del curso actual y de los anteriores sólo tendrán validez académica hasta el 30 de Setiembre próximo.

Art. 9.º Los ejercicios para los grados académicos se harán mediante inscripciones análogas á las de matrícula, é igualmente ajustadas á modelo, en las que se comprenderán el extracto de los estudios y antecedentes de carrera del interesado respectivo. Estas inscripciones darán derecho á la repetición de cada uno de los ejercicios del grado en el caso de suspensión, pero repetida esta en un mismo ejercicio, quedará nula para la inscripcion necesitándose otra para nuevos actos.

Art. 10. Los ejercicios de que habla el artículo anterior, no podrán celebrarse en distintos establecimientos, debiendo cada alumno empezarlos y concluirlos en uno mismo. Entre los aspirantes á grados en cada época serán preferidos para el orden de los ejercicios los que tuvieren mejores calificaciones en sus hojas de estudios.

Art. 11. Se efectuará igualmente en sellos especiales del Estado el pago de los derechos que al mismo corresponden por los diplomas y títulos académicos.

Art. 12. El ministro de Fomento queda encargado de publicar las instrucciones necesarias para llevar á cabo lo que queda dispuesto.

Art. 13. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á lo que ordena en el presente decreto.

Dado en Palacio á seis de Junio de mil ochocientos setenta y siete.—Alfonso.—El Ministro de Fomento, C. Francisco Queipo de Llano.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Circulares.

Esta Junta en sesion del dia de ayer, teniendo en cuenta las numerosas peticiones de los profesores de ambos sexos de esta provincia y los es-

cesivos calores de la presente estacion, ha acordado conceder quince dias de completa vacacion que empezarán á contarse desde el 10 del actual hasta el 15 inclusive; quedando suprimidas las clases de la tarde en los restantes dias del mes actual, como se previno en la circular anterior.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial, para conocimiento de los Ayuntamientos, Juntas locales de 1.ª enseñanza y profesores de ambos sexos de las escuelas públicas de la provincia.

Gerona 3 de Agosto de 1877.—El Gobernador presidente.—P. O. Juan de la C. Majuelo.—P. A. D. L. J.—El secretario, Arturo Huguet.

Esta Junta en sesion del dia de ayer, ha acordado publicar el escalafon provisional de maestros y maestras de las escuelas públicas de esta provincia, debiendo hacer presente á los interesados que segun el art. 6.º del Real decreto de 27 de Abril próximo pasado, los que se crean perjudicados pueden reclamar en el preciso término de quince dias presentando sus instancias en la secretaría de esta corporacion.

Gerona 3 de Agosto de 1877.—El Gobernador presidente.—P. O., Juan de la C. Majuelo.—P. A. D. L. J.—El secretario, Arturo Huguet.

JUNTA DE INSTRUCCION PÚBLICA DE GERONA.

Proyecto de escalafon de Maestros y Maestras de las Escuelas públicas de esta provincia que les corresponde percibir el aumento gradual de sueldo que previenen los artículos 196 y 197 de la ley, correspondiente al año económico de 1877 á 1878.

Núm.	Nombres y apellidos.	Su residencia.
MAESTROS.		
1.ª CLASE.—125 pesetas.		
1	D. Francisco Mandri.	Figueras.
2	Francisco Rogés.	Gerona.
3	Jaime Nató.	Idem.
4	Pedro Pagés.	Ridaura.
5	Narciso Albert.	Cadaqués.
6	Cucufate Estrach.	Massanet de la Selva.
7	Juan Llaviá.	Palafrugell.
8	Martirian Cervera.	Bañolas.
2.ª CLASE.—75 pesetas.		
9	Félix Rigau.	La Escala.
10	Juan Rubio.	Flassá.
11	Telesforo Izal.	S. Feliu de Guixols.
12	José Palahí.	Llansá.
13	Juan Clará.	Sta. Coloma.

14	Pedro Sagú.	Ordix.
15	Sebastian Martí.	Rosas.
16	Joaquin Rigau.	Torroella de Montgrí.
17	Joaquin Clos.	S. Jordi Desvalls.
18	Mateo Pous.	Fornells.
19	Joaquin Godo.	La Junquera.
20	Miguel Saderra.	Figueras.
3. ^a CLASE.—50 pesetas		
21	Jaime Sampere.	Llagostera
22	Salvador Sagarra.	La Pera.
23	Juan Plana.	S. Juan las Fons.
24	Juan Pagés.	Cornellá.
25	Francisco Serrat.	La Bisbal.
26	Tomás Roig.	Salt.
27	Baudilio Domenech	Bañolas.
28	Jaime Ramon.	Foixá.
29	José Bertran.	Vilallonga.
30	Aniceto Vila.	Perelada.
31	José Vergés.	S. Pedro las Presas.
32	José Colomer.	Verges.
33	Juan Serra.	Olot.
34	Franc.º Mirambell.	Argelaguer.
35	Luis Ralló.	Massanas.
36	Juan Pacareu.	Tortellá:
37	José Esteva.	Llagostera.
38	Sixto Galiá.	Darnius.
39	Vicente Roure.	Palafrugell.
40	Pedro Fortuny.	Blanes.
41	Delfin Losano.	Figueras.
42	Isidro Noguer.	La Sella.
43	José Sanglás.	Llanás.
44	Estevan Busquets.	Fortiá.
45	José Vilalta.	Campllonch.
46	Félix Tomás.	Riudellots de la Selva.
47	Antonio Grau.	Quart.
48	Jose Riera.	Báscara.
49	Ramon Gratacós.	Vidreras.
50	Juan Font.	Palau Sabardera.
51	Antonio Vilanova	S. Salvador de Viaña.
52	Esteban Bertran.	Olot.
53	Franc.º Ferrusola.	S. Privat de Bas.
54	Francisco Bonet.	Fontcuberta.
55	Joaquin Jaume.	Pau.
56	Antonio Artizá.	Mieras.
57	Domingo Puignou	Amer.
58	Mariano Pujolar.	Garriguella.
59	Pedro Costa.	Montagut.
60	Pedro Sala.	Casa hospicio Gerona.
MAESTRAS.		
1. ^a CLASE.—125 peset.		
1	Josefa Estela.	Bañolas.
2	Teresa Buset.	Palafrugell.
3	Concepcion Vent. ^a	Figueras.
4	Narcisa Ventura.	idem.
2. ^a CLASE.—75 pesetas		
5	Cármén Serrano.	Gerona.
6	Maria Frexa.	Olot.
7	Francisca Alemany	Blanes.
8	Encarnac. ^a Andreu	Llagostera.
9	Dolores Arce.	Lloret de Mar.
10	Margar. ^a Taberner.	Gerona.
3. ^a CLASE.—50 pesetas		
11	Balbina Ferran.	Perelada.

12	Catalina Bofill.	Salt.
13	Teresa Fina.	Bagur.
14	Dolores Xuclá.	Ripoll.
15	Micaela Espona.	Sta. Coloma.
16	Antonia Pons.	Caldas de Malavella.
17	Cayetana Ortaneda	Amer.
18	Margarita Soler.	Fornells.
19	Salvadora Clariana	Canet de Adri.
20	Cármén Sala.	Tortellá.
21	Narcisa Buñol.	S. Pedro Pescador.
22	Joaquina Puig.	Darnius.
23	María Condom.	Torroella de Montgrí.
24	María E. Amir.	La Escala.
25	Francisca Carré.	Báscara.
26	Teresa Espigol.	Castellon de Ampurias.
27	Dolores Ferrer.	Vulpellach.
28	María Esteve.	La Bisbal.
29	María Palau.	Anglés.
30	Josefa Garcia.	Montagut.

Total de Maestros. 3900 pesetas.

Idem de Maestras. 1950

Idem general. 5850

Gerona 31 Julio de 1877.—El Gobernador presidente, P. O.—Juan de la C. Majuelo.—P. A. D. L. J.—El secretario, Arturo Huguet.

SECCION DE NOTICIAS.

Los Sres. Rothschild y Monteflore sostienen varias escuelas en Palestina, un hospital y otros establecimientos benéficos en el monte Sion, en Jerusalem, y últimamente han establecido una imprenta, en la cual acaba de publicarse una obra que trata de la Tierra Santa. Este es el primer libro que se ha impuesto en Palestina.

Existe un pozo muy curioso en Cherrytree, del estado de Indiana. Mide 260 piés de profundidad, el agua es ligeramente catártica, limpia perfectamente, suaviza la piel, es fría y muy clara. Cuando se la revuelve en un vaso se pone blanca como la leche. También se escapa del agua un gas que luego se recoge, arde con llama brillante de dos colores distintos, una giratoria azul, la otra en forma de pequeñas lenguas amarillas.

Dícese que durante el invierno próximo pasado los perros del monte de San Bernardo han salvado la vida de 40 personas. A la distancia de una hora de marcha, mediante su finísimo olfato, conocen ellos si el viajero ha emprendido ó no la subida de la montaña y empiezan á ladrar hasta que llega el socorro.

Hace algun tiempo que el virey de Egipto regaló á la Gran Bretaña la aguja de Cleopatra, ese

precioso monolito que yace medio enterrado en la playa de Alejandria. Muchos planes se han ideado para trasportarlo á Londres por mar, todos á cual más costosos y de difícil ejecucion. Un hombre que se dice dueño del terreno ó playazo donde yace la aguja, lo ha hecho cercar, y ahora pide varios miles de libras esterlinas como indemnizacion, ó de lo contrario no permitirá que que saquen de allí el monumento.

De *El Magisterio Español*:

«*Le Progrés*, de Bruselas, da los siguientes datos estadísticos con referencia á la ciudad de Amberes.

«La poblacion en 31 de Diciembre de 1874 era 156,671 almas. El total gasto para instruccion pública ascendió á 614,044 francos, ó por término medio, 4 francos por habitante. Habia once escuelas primarias de niños y diez de niñas, asistiendo á aquellas 4288 alumnos y á estas 3504, además hay la *escuela media* para niños con 615 alumnos y otra para niñas con 541, mientras que el Ateneo Real tiene 475 discípulos, y al Instituto Superior de Comercio han asistido 143, de los cuales setenta y cinco son extranjeros. Hay que añadir una escuela industrial para mecánicos y trabajadores con 123 alumnos; diez y ocho escuelas de adultos con 1337 escolares; una escuela de pasamanería con 150. Hay además 59 escuelas privadas á las que asisten 5578 alumnos de ambos sexos. La Real Academia de Bellas Artes habia tenido 1652 alumnos, 106 de ellos extranjeros. A la *Biblioteca Popular* asistieron 46.682 lectores.

El de Estado Tejas ha fijado por una ley el sueldo de diez céntimos diarios á los Maestros por cada alumno que en la actualidad tienen.»

«Las siguientes cifras nos dan una idea del adelanto de instruccion que Prusia ha tenido en medio siglo.

A fines de 1871 se halló que en Berlin, de cada 10000 personas nacidas en 1801 no sabian leer ni escribir 1529. De los nacidos entre 1802 y 1811 el número de ignorantes era 860. Desde entonces la escala ha sido como sigue: 1712—21, 446, 1822—31, 234; 1832—41, 168; 1842—48, 155; 1847—51, 71; 1852—56, 57; 1857—61, 48.

El año 1875, la provincia de Hanover tenia cinco mil Maestros de ambos sexos, y de ellos eran, hombres 4144 protestantes, 452 católicos y 65 judíos; mujeres 75 protestantes, 56 católicas y 1 judía.

El imperio del Brasil tiene 5,595 escuelas con 186.885 escolares. Hay 768,124 niños que no reciben instruccion teniendo edad oportuna para ello.

En el *Diario de Cádiz* leemos lo siguiente:

«En Francia se utiliza la langosta muerta para la confeccion de jabones; los machos son preferidos y buscados con interés para la elaboracion de jabones de olor, que llevan por nombres *savons langonstins*.»

«Está probado por varias academias científicas el excelente resultado de tan maravilloso descubrimiento, que en España puede plantearse á poca costa.»

Dice *El Monitor*:

«Resuelto por la Direccion general de Instruccion pública que los Maestros ó Maestras que no piden las vacantes de igual sueldo y clase al que disfrutaban en el concurso de traslado, se considera que renuncian á dicho derecho, les recomendamos que no intenten pedir las Escuelas citadas, cuando se anuncian por concurso de ascenso, porque con arreglo á lo dispuesto por la Superioridad no puede darse curso á sus instancias.

Es inútil asimismo que pidan en virtud de concurso de ascenso las Escuelas de 825 y 550 pesetas, respectivamente, los Maestros ó Maestras que, teniendo aprobados ejercicios de oposicion, llevaren tres años de servicio en Escuelas de sueldo inferior á los mencionados, porque dichas peticiones se oponen abiertamente á lo dispuesto en la orden de 1.º de Abril de 1870.»

Ha fallecido D. Justo Rodriguez Mañanes, ex-director de la Escuela Normal de Lugo y segundo Maestro y director interino de la de Zamora. En poco tiempo han fallecido en Zamora el director y propietario y el interino de aquella Escuela Normal.

Como resultado de la visita girada por el Inspector á las escuelas del partido de Tremp (Lérida) resultaron vacantes algunas que estaban abandonadas por sus propietarios y los pueblos ninguna noticia habian dado, Tambien como resultado de la misma se expedirán comunicaciones laudatorias á varios profesores, á propuesta de dicha inspeccion, por el buen estado de las escuelas que dirigen, premiando así su celo, laboriosidad y aplicacion.

Conforme á las disposiciones vigentes, la M. I. Junta de Zaragoza se ha dirigido al Sr. Gobernador para que desde primeros del año económico las atenciones de primera enseñanza se satisfagan por medio de los habilitados ya nombrados.

La *Gaceta de Lérida* recuerda á sus lectores que esta es la época de remitir á la Inspeccion los estados semestrales de las atenciones de primera enseñanza, y por consiguiente, que no deben descuidar este servicio preferente.

SECCION DE ANUNCIOS.

ELEMENTOS DE GRAMÁTICA CASTELLANA PARA LAS ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA POR D. F. FERRUSOLA Y D. M. PUJOLAR MAESTRO DEL RAMO.

Quinta edicion

Notablemente corregida y aumentada. 1 t. 8.º á 4 rs.

Véndese en las principales librerías.—Para los pedidos al por mayor, dirigirse á la librería de V. Dorca, Gerona.

Código Civil Español. 1 t. 8.º 12 rs.

—Civil Español. Recopilacion metódica de las disposiciones vigentes anotadas con arreglo á la Jurisprudencia del Tribunal supremo de Justicia. Por D. Sabino Herrero. 1 t. 4.º 40 rs.

—Penal de España. Por Elías. 1 t. 4.º 10 rs.

—Penal reformado segun la ley de Junio de 1870. 1 t. 8.º 8 rs.

—de Comercio. Por Ordoñez. 1 t. 8.º 10 rs.

—De Comercio. Comentado por una Sociedad de Abogados. 1 t. 8.º mr. 16 rs.

—de Derecho internacional. Por Ferrater. 2 ts. 4.º 24 rs.

Coleccion de Autos de Fé celebrados por la Inquisicion en Córdoba. 1 t. 8.º 6 rs.

—de Autores Selectos. Latinos y Castellanos. 1 t. 4.º 20 rs.

—de Buenos Ejemplos. Sacados de autores antiguos y modernos para instruccion y recreo de la Juventud. 1 t. 8.º 6 rs.

—de Códigos y Leyes de España. Por Aquirre. 4 ts. fól. 150 rs.

—de Constituciones Españolas, desde la de Napoleon hasta la de 1869. 1 t. 8.º 8 rs.

—de Letra Inglesa para uso de las Escuelas. Por E. Bover. 1 cuad. apaisado. 8 rs.

—de Meditaciones ilustradas con reflexiones morales. 1 t. 8.º 10 rs.

—de Muestras de Iturzaeta, se venden por números sueltos. 75 cénts.

—de Muestras de Adorno, dedicado á los Alumnos de las Escuelas de primera enseñanza. 1 cuad. apaisado. 2 rs.

—de Muestras Caligráficas de letra bastarda española. Por Iturzaeta. 38 cénts.

—de Ordenes, Decretos y Reglamentos en el año 1838. 1 t. 4.º 24 rs.

—de Pláticas para uso de los Curas de las Aldeas. Por Castellot. 1 t. 4.º 24 rs.

—de Poesías Festivas para diversion inocente de niños y ancianos, escogidas por el Viejo. 3 ts. 16.º 18 rs.

—de Piezas Selectas Latinas y Castellanas. 1 t. 4.º 20 rs.

—de Problemas Prácticos que comprende la Aritmética, Algebra y Geometría. Por Dalfo y Verdaguer. 1 t. 8.º 3 rs.

—de Refranes. 1 t. 8.º 8 rs.

—de Refranes y Locuciones familiares de la lengua castellana con su correspondencia latina. Por F. B. y M. V. 1 t. 8.º 16 rs.

—de Temas para ejercitarse del Catalan al Castellano, por Bordas. 1 t. 8.º 6 rs.

—Tratados Auxiliares para enseñar la lengua latina. Por Cacopardo. 1 t. 8.º 12 rs.

—de Trozos de Elocuencia y Moral en prosa y verso entresacados de los Clásicos Españoles. Por Figueras y Pey. 1 t. 8.º 7 rs.

—de Trozos Escogidos de los mejores hablistas Castellanos, en prosa y verso. por Gomez Ramirez. 1 t. 8.º 16 rs.

—de Trozos y Modelos de Literatura Española. Por Terradillos 2 ts. 8.º en uno. 24 rs.

—de los Principales artículos políticos y Literarios. Por Castelar. 1 t. 4.º 8 rs.

—Legislativa de Instruccion Primaria. 1 t. 4.º 14 rs.

Colera Morbo. Por Rivera y Arabitz. 1 t. 8.º 4 rs.

Colon Poema. Por Campoamor. 1 t. 8.º 8 rs.

Coloquios del Alma con Dios; escritos en latin. Por Kempis. 1 t. 6.º 5 rs.

—con Jesucristo en el Santísimo Sacramento del Altar. 1 t. en 8.º 10 rs.

Combate Naval de Trafalgar. Por Ferrer de Couto. 1 t. 4.º 40 rs.

Los Compañeros de Jehú. Por Dumas. 1 t. 4.º láms 36 rs.

—de Jehú. Por Dumas. 1 t. 8.º mr. 10 rs.

Compendio de Anatomía. Por D. Rafael Reines. 1 t. 8.º 12 rs.

—de Antigüedades Romanas, para uso de los Niños. 1 t. 8.º 4 rs.

—de Aritmética aplicada al nuevo sistema métrico. Por Ramos. 1 t. 8.º 4 rs. 50 cénts.

—de Filosofía Moral. 1 t. 8.º 4 rs.

—de Higiene ó Arte de conservar la Salud. Por Gener. 1 t. 8.º 8 rs.

—de Historia Sagrada y nociones de la Profana para uso de los Niños. 1 t. 8.º 8 rs.

—de Mitología y de las Metamorfosis de Ovidio con un extracto de la Historia Romana. Por Reynes. 1 t. 8.º 10 rs.

—de Moral ó Catecismo de los deberes del Hombre para uso de la Juventud. Por Cortés. 1 t. 4.º 16 rs.